

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a instancias de la portavoz Mertxe Aizpurua, de conformidad con lo previsto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA A LA PROPOSICION NO DE LEY** sobre reconocimiento y apoyo al pueblo gitano. (Núm. expte 162/000464).

Congreso de los Diputados, a 8 de abril de 2025

Mertxe Aizpurua

Portavoz GP Euskal Herria Bildu

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifican la exposición de motivos y los puntos de la proposición no de ley, quedando redactada como sigue:

Exposición de motivos:

“Este año se celebra el 600.º aniversario de la llegada del pueblo gitano a España, que tuvo lugar el 12 de enero de 1425, según consta en un documento que es la primera prueba comúnmente aceptada de la presencia de las primeras familias gitanas en la Península Ibérica. Por ello, el Gobierno ha declarado el año 2025 como Año del Pueblo Gitano en España. El objetivo de esta declaración es reconocer y celebrar la profunda huella cultural, social y lingüística que el pueblo gitano ha dejado, así como para reflexionar sobre los retos históricos y actuales que aún persisten. Se trata de reconocer las injusticias históricas y actuales a las que se enfrenta el pueblo gitano y trabajar para garantizarle una vida en igualdad y libertad.

A la hora de valorar la historia, conviene no olvidar que en el Estado español el Pueblo Gitano arrastra una larga cadena de injusticia permanente. No en vano, las gitanas y gitanos han soportado y han sobrevivido a cinco siglos de leyes y pragmáticas, decretos, reglamentos y medidas de excepción.

Entre 1499 y 1783, se dictaron numerosas leyes contra el Pueblo Gitano, comenzando con intentos de expulsión y evolucionando hacia la asimilación forzosa, la persecución y la prohibición de su identidad cultural. La culminación de esta represión fue la Gran Redada antigitana de 1749 durante el reinado de Fernando VI, un intento de exterminio que llevó al encarcelamiento y trabajos forzados de miles de gitanos en arsenales, minas y galeras. Las mujeres y los niños pequeños fueron separados y confinados en condiciones inhumanas en casas de caridad, donde muchas murieron debido al hacinamiento y la falta de higiene. En 1763, Carlos III ordenó la liberación de los sobrevivientes, aunque la persecución continuó con medidas de asimilación cultural e incluso negando la gitanidad ni cualquier manifestación de ella, bajo penas. En el siglo XX, durante la dictadura franquista, volvieron las políticas discriminatorias, prohibiendo su lengua y aplicándoles leyes represivas. Con la Constitución de 1978, se garantizó la igualdad legal, pero el Pueblo Gitano sigue sin reconocimiento específico ni derechos como minoría, perpetuando su invisibilidad y la falta de reparación histórica.

Gitanas y gitanos que han sobrevivido a una historia de represión, persecución social y cultural, a una historia de criminalización, a unas políticas de asimilación y también a una historia de invisibilización de esa discriminación acompañada todavía por la falta de un reconocimiento pleno y político dentro del Estado.

(...)

No obstante, cierto es también que en los últimos años se han realizado importantes avances institucionales como la creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano mediante Real Decreto 891/2005, la Fundación Instituto de Cultura Gitana en 2007, la declaración del día 8 de abril como Día del Pueblo Gitano y el reconocimiento de sus símbolos desde 2018, así como la aprobación de la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

(...)

Proposición no de ley:

'El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a expresar su adhesión a la conmemoración del año 2025 como Año del Pueblo Gitano en España, así como su reconocimiento hacia la profunda huella cultural, social y lingüística que el pueblo gitano ha dejado. **Así mismo, insta al Gobierno a trabajar por el reconocimiento pleno y político del Pueblo Gitano como uno más de los pueblos que conforman el Estado español, con el objetivo de alcanzar una reconciliación y compensación histórica.**

De la misma manera, en colaboración con las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias y contando con las organizaciones de la sociedad civil, se insta al Gobierno a desplegar medidas encaminadas a asegurar un futuro equitativo y justo para el pueblo gitano, con especial atención a:

- 1. Medidas de inclusión social, que aborden educación, empleo, vivienda, servicios esenciales, salud, pobreza y brecha digital.
- 2. Igualdad de oportunidades y no discriminación, incluyendo actuaciones respecto del antigitanismo, la discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia hacia las mujeres, y el reconocimiento de la cultura gitana, **abordando el reconocimiento pleno y político de la identidad del Pueblo Gitano como un elemento fundamental para combatir el antigitanismo y garantizar la igualdad real.**

- 3. Participación y empoderamiento, enfocado a la participación de la población gitana y del movimiento asociativo gitano.”

Justificación:

Resulta necesario abordar el reconocimiento del pueblo gitano en términos políticos e institucionales que conlleve el respeto y acceso a todos sus derechos y libertades en igualdad de condiciones.